

-----A LA ORDEN PAGAREMOS A LA LIGA
ESPERANCINA DE FÚTBOL HASTA LA SUMA
EQUIVALENTE AL VALOR DE 200 ENTRADAS
GENERALES DEL TORNEO DE PRIMERA DIVISIÓN
QUE OFICIALMENTE DETERMINE EL COMITÉ
EJECUTIVO DE LA LIGA ESPERANCINA DE FÚTBOL
EN CONCEPTO DE GARANTÍA DISPUTA TOTAL
CAMPEONATO OFICIAL DE **OCTAVA INICIAL
DIVISIÓN**; SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL COMITÉ
EJECUTIVO DE LA L.E.F. -----

-----EN EL SUPUESTO DE EJECUCIÓN DEL
PRESENTE DOCUMENTO DE GARANTÍA SE
CALCULARÁ SU VALOR TOMANDO EN CUENTA EL
VALOR DE LA ENTRADA GENERAL QUE RIJA AL
MOMENTO DE SU EJECUCIÓN.-----

ESPERANZA (SANTA FE), 10 DE FEBRERO 2026

.....
Secretario

.....
Presidente

Sello del Club